

# SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Jurisprudencia Constitucional

## CEJUCO

“Sentencias e información constitucional al alcance de todos”

*Agosto 2023.*



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE  
EL MES



FALLOS RELEVANTES  
EN MATERIA DE  
AMPAROS Y HÁBEAS  
CORPUS



INFORMACIÓN DE LA  
PRESIDENCIA DE LA  
SALA CONSTITUCIONAL.  
PUBLICACIONES DEL  
MES



SENTENCIAS  
RELEVANTES QUE  
YA SE ENCUENTRAN  
REDACTADAS



MONITOREO DE  
PROYECTOS  
LEGISLATIVOS  
MONITOREO DE  
PROYECTOS  
LEGISLATIVOS



SENTENCIAS DE LA  
CORTE IDH DEL 2024

## CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL .....	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES .....	11
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES .....	14
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS .....	24
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES .....	43
SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS .....	46
MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS .....	48
SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DEL 2024 SISTEMATIZADAS POR EL CEJUCO ..	53
INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN .....	54

### CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional  
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr



## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">20-020914-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO.</b> Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.
<a href="#">21-003977-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA.</b> Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
<a href="#">21-017328-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS.</b> Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisoria y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAE
<a href="#">22-027675-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES.</b> Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives
<a href="#">23-002032-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES.</b> Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022.
<a href="#">23-022240-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.</b> Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023
<a href="#">23-018673-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS.</b> Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado "Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro", publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278
<a href="#">23-025914-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. PLANES REGULADORES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.</b> Expediente: 23-025914-0007-CO Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre. Publicado en el Alcance No. 139, en la Gaceta No. 135 del 14/07/2021
<a href="#">23-020177-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.</b> Reglamento Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental. No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAC-MEIC. Publicado en el Alcance No. 65 de la Gaceta No. 67 del 19-04-2023



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">24-001908-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.</b> Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021
<a href="#">24-001899-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. AUSENCIA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO.</b> Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo (2017-2026). Publicado en La Gaceta No. 39. Plan Regulador Costero Talamanca - Distrito Cahuita. Gaceta No. 183 del 05 de octubre de 2023 y la Directriz No. 09-2023 del 17 de agosto del 2023 del MINAE.
<a href="#">24-019840-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS, SIN AUTORIZACIÓN DEL MINAE, CUANDO SE REALICE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL O NACIONAL EXISTENTE.</b> Norma 2 bis de la Ley General de Caminos. Ley No. 10395 del 14-11-2023, publicada en la Gaceta No. 231 del 13-12-2023
<a href="#">19-011022-0007-CO</a>	ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS.</b> Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.
<a href="#">22-026264-0007-CO</a>	ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP.</b> Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de Aresep.
<a href="#">24-003729-0007-CO</a>	BANCARIO	<b>BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC.</b> Artículos 25 a 31 de las Disposiciones de Manejo de Sesiones Plenarias Emitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
<a href="#">21-009516-0007-CO</a>	CIVIL	<b>CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA.</b> Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.
<a href="#">22-021190-0007-CO</a>	COLEGIOS PROFESIONALES	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO</b> Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros"
<a href="#">24-007057-0007-CO</a>	COLEGIOS PROFESIONALES	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. TARIFAS DEL COLEGIO DE CONTADORES.</b> Decreto Ejecutivo no. 43703-MH-MEIC, publicado en la Gaceta No. 204, alcance 229 del 26-10-2022. Artículos 10 y 24 inciso f) de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos. Ley 1038.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">20-016146-0007-CO</a>	COMERCIO	<b>COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN</b> Artículo 79 del Código de Comercio
<a href="#">22-022785-0007-CO</a>	COMERCIO	<b>Descriptor: COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES.</b> Decreto Ejecutivo N° 43709-MOPT-MEIC del 14-09-2022, reforma al Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT del 15-11-1988 y sus reformas. Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. Publicado en la Gaceta No. 225 de 25-11-1988 y el Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT de 07-04-1987 y sus reformas. Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Tomografía e Ingeniería Topográfica. Publicada en la Gaceta No. 74 de 20-04-1987.
<a href="#">22-027517-0007-CO</a>	COMERCIO	<b>COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS.</b> Artículo 36 bis de la ley #7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.
<a href="#">23-016481-0007-CO</a>	COMERCIO	<b>COMERCIO. OBLIGACIÓN DE DESMATERIALIZAR TÍTULOS FÍSICOS.</b> Transitorio VIII de la Ley N° 7732 del 17 de diciembre de 1997 denominada “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el Transitorio K) del Reglamento N° 571 del 20 de abril de 2006 denominado “Reglamento de Oferta Pública de Valores” y Artículo 4, específicamente los párrafos del primero al tercero del Reglamento de Custodia, dictado en Acuerdo Sugeval 17-15.
<a href="#">23-014602-0007-CO</a>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA.</b> Omisión legislativa de llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 163 de la Constitución Política.
<a href="#">22-020548-0007-CO</a>	CONTENCIOSO	<b>CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO.</b> Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal
<a href="#">23-012098-0007-CO</a>	CONTENCIOSO	<b>CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.</b> Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
<a href="#">24-005079-0007-CO</a>	CONTENCIOSO	<b>TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO.</b> Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
<a href="#">22-026654-0007-CO</a>	CONTRALORÍA	<b>CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA.</b> Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma)
<a href="#">21-021385-0007-CO</a>	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA.</b> Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibidem.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">23-003630-0007-CO</a>	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES.</b> Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H.
<a href="#">24-015075-0007-CO</a>	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. RÉGIMEN DE PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</b> Artículo 28 incisos b), g), j), k), de la Ley General de Contratación Pública. No. 9986 y el punto número 2 de la Circular MH-DCOP-CIR-0024-2023 DEL 23-03-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.
<a href="#">22-012782-0007-CO</a>	DEFENSORÍA	<b>DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES.</b> Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.
<a href="#">23-011056-0007-CO</a>	EDUCACIÓN	<b>EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.</b> Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR
<a href="#">23-017110-0007-CO</a>	EDUCACIÓN	<b>EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES).</b> Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018
<a href="#">21-020136-0007-CO</a>	FAMILIA	<b>FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD.</b> Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia
<a href="#">23-020910-0007-CO</a>	INFORMACIÓN	<b>Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES.</b> Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694
<a href="#">23-030108-0007-CO</a>	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ.</b> Artículo 5.3.3 inciso b) del Plan Regulador del Cantón de Escazú. Publicado en La Gaceta No. 54 del 17/03/2005
<a href="#">24-016409-0007-CO</a>	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060.</b> Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT
<a href="#">24-016520-0007-CO</a>	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. LEY DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS. POR FALTA DE CONSULTA OBLIGATORIA AL INAMU.</b> Artículo 17 de la Ley No. 8801 del 28 de abril de 2010, que reformó el inciso a) del artículo 13 del Código Municipal, Ley No.7794 de 30 de abril de 1998. Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.
<a href="#">23-006948-0007-CO</a>	PENAL	<b>PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS.</b> Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">22-028751-0007-CO</a>	PENITENCIARIO	<b>PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD.</b> Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitucional.
<a href="#">21-001519-0007-CO</a>	PENSIONES	<b>PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.</b> Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
<a href="#">22-012137-0007-CO</a>	PENSIONES	<b>PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL.</b> Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)
<a href="#">22-009920-0007-CO</a>	PENSIONES ALIMENTARIAS	<b>FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES.</b> Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
<a href="#">18-003078-0007-CO</a>	PODER EJECUTIVO	<b>PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS.</b> Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
<a href="#">23-007496-0007-CO</a>	PODER EJECUTIVO	<b>AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA.</b> Transitorio Único de la Ley No. 5394, Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.
<a href="#">22-019560-0007-CO</a>	PODER JUDICIAL	<b>PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.</b> Artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017.
<a href="#">23-002835-0007-CO</a>	PRESUPUESTO	<b>PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN.</b> Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331
<a href="#">22-005867-0007-CO</a>	PROPIEDAD	<b>Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</b> Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118
<a href="#">22-017067-0007-CO</a>	PROPIEDAD	<b>PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO.</b> Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
<a href="#">20-000978-0007-CO</a>	SALUD	<b>SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO</b> Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal".



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">22-014288-0007-CO</a>	SALUD	<b>SALUD. USO DE MASCARILLAS.</b> Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022
<a href="#">17-011922-0007-CO</a>	SEGURIDAD SOCIAL	<b>ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS</b>  Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.
<a href="#">21-026135-0007-CO</a>	SEGURIDAD SOCIAL	<b>SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS.</b> Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
<a href="#">22-001372-0007-CO</a>	SERVICIOS PÚBLICOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS.</b> Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
<a href="#">22-028237-0007-CO</a>	SERVICIOS PÚBLICOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES</b> Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”.
<a href="#">19-002620-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES.</b> Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
<a href="#">19-006416-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b> Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
<a href="#">21-005712-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS</b> Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.º 9808.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">22-002696-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO.</b> Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
<a href="#">22-005760-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO.</b> Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas
<a href="#">22-012657-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS.</b> Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
<a href="#">22-028262-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.</b> Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita
<a href="#">23-010887-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR.</b> Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación al artículo 233 de la Ley Orgánica.
<a href="#">23-003122-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP.</b> Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP).
<a href="#">23-004885-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD.</b> Ley Marco de Empleo Público n.º 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XV.
<a href="#">23-014906-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE).</b> Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 p párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159
<a href="#">23-017608-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO.</b> Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145
<a href="#">23-022265-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b> Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022
<a href="#">23-023596-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA.</b> Artículo 506 del Código de Trabajo.





EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">23-023832-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA LABORAL.</b> Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en tanto irrespeta los límites de la jornada laboral a los trabajadores inmersos en una relación de empleo público.
<a href="#">23-028010-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO.</b> Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
<a href="#">24-003059-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE.</b> Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.
<a href="#">24-008527-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. OMISIÓN DE REGULAR LA LICENCIA DE CO-MATERNIDAD.</b> Artículo 95 del Código de Trabajo, artículo 41 de la Ley de Empleo Público (10.159).
<a href="#">24-008423-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE RECOPE.</b> Artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024, según su interpretación auténtica del 08/03/2022
<a href="#">24-008569-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.</b> Artículos 21 y 22 de la Convención Colectiva de los Trabajadores de Acueductos y Alcantarillados 2023-2026
<a href="#">24-014803-0007-CO</a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA UNED, HASTA POR UN CUARTO DE TIEMPO ADICIONAL A SU JORNADA.</b> Artículo 32 bis del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. Norma interna aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2486, artículo III del 03-12-2015, aprobado en sesión 2487 del 10-12-2015.
<a href="#">21-018415-0007-CO</a>	TRANSITO	<b>TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL</b> Ley número 9838 “Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”. Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente n.º 21-013618-0007-CO se tramita ante esta Sala.
<a href="#">24-009967-0007-CO</a>	TRANSITO	<b>TRANSITO. IMPUGNACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN. RESTRICCIÓN HORARIA.</b> Artículo 3 del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento de Impugnación de las boletas de citación. Decreto Ejecutivo No. 39239-MOPT, publicado en La Gaceta el 17/11/2015
<a href="#">19-011237-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES.</b> Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios
<a href="#">19-012772-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA</b> Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
<a href="#">19-022184-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO.</b> Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">20-002831-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>Descriptor: TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS.</b> Artículo 1 inciso h) y artículo 3 del Decreto Ejecutivo NO. 41564-MIDEPLAN-H del 11-02-2019 y la interpretación extensiva de aplicabilidad del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. NO. 9635, referente al empleo público en perjuicio de la independencia constitucional de las instituciones de Educación Superior Universitaria
<a href="#">20-007715-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA.</b> Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria
<a href="#">20-000491-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b> Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
<a href="#">20-021801-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA</b> Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
<a href="#">22-009671-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP.</b> Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635
<a href="#">22-011349-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES.</b> Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”
<a href="#">23-013200-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LA EARTH.</b> Artículo 19 de la Ley No. 7044 de 29 de setiembre de 1986, reformado por el artículo único de la Ley No. 8120 de 03 de agosto de 2001.
<a href="#">23-031459-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.</b> Artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, “Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad”, que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945
<a href="#">24-006203-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</b> Jurisprudencia de Sala Primera, relacionada con la interpretación de los artículos 1, 5 y 6 inciso ch) de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7092 y el alcance y principio de territorialidad en materia tributaria.
<a href="#">24-011764-0007-CO</a>	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. CONTROL TRIBUTARIO.</b> Artículo 103 inciso e) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.



## ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

**ACLARACIÓN:** Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

TEMA	RESUMEN
<b>AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE. DELITOS POR TENENCIA ILEGAL DE ANIMALES SILVESTRES</b> Expediente: 24-023292-24 Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 40548-MINAE. Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre N° 7317
<b>BANCARIO</b>	<b>BANCARIO. PARTE DEL PRESUPUESTO DE SUGEF ES APORTADO POR LOS ENTES FISCALIZADOS EN UN 50%</b> Expediente: 24-022112-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 174 y 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores. Reformada por Ley No. 9746 del 16-10-2019
<b>COMERCIO</b>	<b>COMERCIO. TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA - ESTADOS UNIDOS (CAFTA)</b> Expediente: 24-023758-0007-CI Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo 33717-MP DEL 17-04-2007, Convocatoria a referéndum para el TLC. Acuerdos Legislativos, sobre el tema. Contra resoluciones del TSE y la Ley 8622 del 21-11-2007. (CAFTA)
<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. TRIBUNALES DE HONOR</b> Expediente: 24-021392-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 32 de la Ley de Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Artículo 51 y 80 del Decreto Ejecutivo 1366-E. Reglamento del Colegio de Contadores Público de Costa Rica y el artículo 69 del Código de Ética del Colegio de Contadores. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
<b>COMERCIO</b>	<b>COMERCIO. MULTA POR TRIBUTOS DEJADOS DE PERCIBIR EN MATERIA DE ADUANAS</b> Expediente: 24-021019-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 242 de la Ley General de Aduanas, reformado por el artículo 2 numeral 43 de la Ley NO. 10271 del 22-06-2022
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA</b>	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXTRADICIÓN DE NACIONALES.</b> Expediente: 24-022734-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Proyecto de reforma del artículo 32 de la Constitución Política, para permitir la extradición de nacionales. Expediente Legislativo No. 23.701



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

TEMA	RESUMEN
FAMILIA	<b>FAMILIA. CADUCIDAD EN CASOS DE DIVORCIO POR SEPARACIÓN JUDICIAL</b> Expediente: 24-022113-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 59 párrafo final del Código de Familia
MIGRACIÓN	<b>MIGRACIÓN. REGISTRO DE PROPIEDADES DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS, PARA RESIDENCIA TEMPORAL, DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA PERSONA, NO DE UNA SOCIEDAD.</b> Expediente: 24-021027-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 7.A.1 del Decreto Ejecutivo No. 43926. Reglamento a la Ley para la Atracción de Inversionistas, Rentistas y Pensionados.
PENAL	<b>PENAL. LÍMITES A LA LIBERTAD CONDICIONAL, PARA CIERTOS DELITOS.</b> Expediente: 24-021932-0007-CO Sentencia: 023860-24 del 21 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reforma al artículo 64 del Código Penal. Ley No. 10442 del 07-02-2024 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.
PENAL	<b>PENAL. INMEDIACIÓN. PRESENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO</b> Expediente: 24-024029-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 328 del Código Procesal Penal
PENSIONES ALIMENTARIAS	<b>PENSIONES ALIMENTARIAS. EXCUSAS PARA PAGAR PENSIÓN</b> Expediente: 24-022975-0007-CO Sentencia: 024742-24 del 28 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 27 de la Ley de Pensiones Alimentarias y su interpretación. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
PODER EJECUTIVO	<b>CONSULTA LEY JAGUAR, POR PARTE DEL TSE.</b> Expediente: 24-021741-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Artículos 2, 4 y 5 del Proyecto de Ley Jaguar para impulsar el Desarrollo de Costa Rica. No. 24.467
PODER EJECUTIVO	<b>PODER EJECUTIVO. PROYECTO SOBRE LA LEY JAGUAR</b> Expediente: 24-022441-0007-CO Sentencia: 025125-24 del 30 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de Ley denominado "Ley Jaguar para el impulso del Desarrollo de Costa Rica. Expediente Legislativo 24.467, tramitado ante el TSE en expediente 320-2024 Parte dispositiva: Por mayoría, se ordena acumular esta consulta a la que se tramita ante esta Sala en el expediente número 24-021741-0007-CO, y téngase como una ampliación de la misma. Los magistrados Castillo Víquez, Salazar Alvarado y la magistrada Alvarado Paniagua, salvan el voto y declaran inevaluabile la consulta facultativa de constitucionalidad presentada por la Contraloría General de la República.



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

TEMA	RESUMEN
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL. CUOTAS OBRERO PATRONALES Y LA PRESCRIPCIÓN</b> Expediente: 24-022846-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 56 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social. No. 17 del 22-10-1943
<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. SANCIONES POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS</b> Expediente: 24-022259-0007-CO Sentencia: 024744-24 del 28 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 76 del Reglamento Interior de Trabajo de la CCSS Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal agregan nota en conjunto. El magistrado Rueda Leal suscribe nota por separado.
<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.</b> Expediente: 24-023124-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 19, 20 y 89 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Garabito.
<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO</b> Expediente: 24-022484-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley Marco de Empleo Público. No. 10.159
<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. DESPIDO</b> Expediente: 24-023673-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Despido de funcionario policial
<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. RELACIONES LABORALES EN EL COLEGIO DE CONTADORES.</b> Expediente: 24-024001-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 4 y 6 del Arreglo Directo del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, vigente desde 1989



## ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando AQUÍ

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA	<p><b>Descriptor: CONSULTA SOBRE LA LEY JAGUAR</b> Expediente: 24-017382-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de Convocatoria a Referendo de la Ley Jaguar. Expediente Legislativo No. 24.635 Parte dispositiva: Archívese el expediente. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.</p>	PENDIENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA	<p><b>Descriptor: CONSULTA DE LA CONTRALORÍA, SOBRE LA LEY JAGUAR</b> Expediente: 24-018167-0007-CO Sentencia: 022954-24 del 13 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de Ley Jaguar para el Desarrollo de Costa Rica. Expediente Legislativo No. 24.364 Parte dispositiva: Archívese el expediente.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. PATROCINIO DE LETRADO Y REPRESENTACIÓN</b> Expediente: 24-020675-0007-CO Sentencia: 022482-24 del 07 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 20 del Código Procesal Civil. Ley No. 9342. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
CIVIL	<p><b>Descriptor: CIVIL. SOBRE LA DISTRIBUCIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS.</b> Expediente: 24-017141-0007-CO Sentencia: 024743-24 del 28 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 133.3 in fin del Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna razones diferentes.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<p><b>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITACIONES PARA EXTRANJEROS RESIDENTES PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.</b></p> <p>Expediente: 21-025070-0007-CO Sentencia: 024408-24 del 27 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y el artículo 43 del Reglamento a dicha ley. Parte dispositiva: Se corrige el error material en la transcripción del Por Tanto que, en el Sistema de Gestión de Despachos Judiciales, consta en el registro de resolución de la sentencia número 2023-30411, para que dicho registro de resolución se consigne de la siguiente manera: “Se declara parcialmente con lugar la acción. Del último párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, ley número 3019, se anula por inconstitucional la frase . Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la disposición anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe y las relaciones o situaciones jurídicas que se hubieran consolidado por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada material. Se declara sin lugar la acción en lo que respecta al último párrafo del artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta.” Notifíquese y archívese el expediente.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</b>
<b>CONTRATOS O LICITACIONES</b>	<p><b>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ICE</b></p> <p>Expediente: 23-007251-0007-CO Sentencia: 022483-24 del 07 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 134 inciso d) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Administrativa. Parte dispositiva: Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción y, en consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 135 inciso c) de la Ley 9986 del 27 de mayo de 2021, Ley General de Contratación Pública. Respecto de los artículos 1, 2, 68, 69 y 70 de la misma ley, se declara que son inconstitucionales en cuanto a su aplicación al Instituto Costarricense de Electricidad. Sobre el artículo 134 inciso d) de la Ley 9986 se declara sin lugar la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar la acción por considerarla inadmisibles debido a razones procesales de legitimación. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la disposición anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 párrafo 2 de la Ley que rige esta Jurisdicción, se dimensionan los efectos de esta declaratoria de forma que recobran su vigencia los artículos 12, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, de 8 de agosto de 2008, derogados por el artículo 135 inciso c) de la Ley 9986. Respecto del artículo 20 la supletoriedad debe entenderse referida a la Ley General de Contratación Pública. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese al presidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad y al presidente de la Asamblea Legislativa. Notifíquese a la Procuraduría General de la República y a las partes.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</b>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
CONVENIO	<p><b>Descriptor: CONVENIO DE KYOTO. ENMIENDA</b> Expediente: 24-019590-0007-CO Sentencia: 024839-24 del 30 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Enmienda), denominado Convenio de Kyoto Revisado (CKR). Expediente Legislativo No. 23.362 Parte dispositiva: Se evacua la consulta preceptiva de constitucionalidad formulada, en el sentido de que, con motivo del trámite del proyecto de ley denominado “Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Enmienda) denominado Convenio de Kyoto Revisado (CKR)”, expediente legislativo N°23.362, no se ha producido ningún vicio sustancial de procedimiento, y en cuanto al fondo, no infringe el Derecho de la Constitución. Notifíquese al Directorio de la Asamblea Legislativa. Comuníquese.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
ELECTORAL	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. USO DE MEDIOS O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE VOTACIONES MUNICIPALES 2024 (VOTO ELECTRÓNICO)</b> Expediente: 23-031620-0007-CO Sentencia: 023859-24 del 21 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Omisión en el artículo 32 del Reglamento para el ejercicio del sufragio y el 103 de la Constitución Política. Parte dispositiva: Por mayoría, se rechaza de plano la acción. Los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal consignan notas separadas. El magistrado Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan dar curso a la acción.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
ELECTORAL	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. SANCIONES POR BELIGERANCIA POLÍTICA</b> Expediente: 23-015760-0007-CO Sentencia: 023861-24 del 21 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto N.º 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones). Parte dispositiva: Por mayoría, se declara sin lugar la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota. Los magistrados Castillo Víquez y Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran inconstitucionales los artículos 1 y, por conexidad, el 2 del “Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos Contencioso-Electorales de carácter sancionatorio”. El magistrado Castillo Víquez consigna sus propias razones. El magistrado Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas consignan notas separadas.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>





TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MINORÍAS	<p><b>Descriptor: MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA</b></p> <p>Expediente: 20-012937-0007-CO Sentencia: 023246-24 del 13 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado “Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI”, publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015. Parte dispositiva: Por mayoría se rechaza de plano la acción en cuanto a la impugnación del artículo 8, del Decreto Ejecutivo N° 38999, -MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR, denominado “Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI”. En lo demás, se declara sin lugar la acción, siempre y cuando se interprete que la persona funcionaria pueda ejercer el derecho a la objeción de conciencia, en caso de conflicto entre sus creencias éticas, morales y religiosas, con el ejercicio de la función pública al que está obligado, incluido participar y tener que comprobar la aprobación del curso “Caminando hacia la igualdad, por un servicio seguro e inclusivo para la población LGBTI”. El magistrado Castillo Víquez consigna nota. El magistrado Rueda Leal y las magistradas Garro Vargas y Hess Herrera salvan el voto y declaran sin lugar la acción en todos sus extremos por razones de admisibilidad. La magistrada Garro Vargas consigna nota. -</p>	PENDIENTE
MUNICIPALIDAD	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060</b></p> <p>Expediente: 24-019578-0007-CO Sentencia: 022444-24 del 07 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT. Reglamento para Definir Caminos Públicos, su Clasificación y Codificación. Parte dispositiva: Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 24-016409-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060</b></p> <p>Expediente: 24-019505-0007-CO Sentencia: 023208-24 del 14 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT. Reglamento para Definir Caminos Públicos, su Clasificación y Codificación. Parte dispositiva: Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 24-16409-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MUNICIPALIDAD	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060</b></p> <p>Expediente: 24-020162-0007-CO Sentencia: 023216-24 del 14 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT. Reglamento para Definir Caminos Públicos, su Clasificación y Codificación. Parte dispositiva: Se reserva el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente número 24-16409-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060</b></p> <p>Expediente: 24-020666-0007-CO Sentencia: 023228-24 del 14 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT. Reglamento para Definir Caminos Públicos, su Clasificación y Codificación. Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que se tramita en el expediente número 24-016409-0007-CO ante esta Sala.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060</b></p> <p>Expediente: 24-019069-0007-CO Sentencia: 023820-24 del 21 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT. Reglamento para Definir Caminos Públicos, su Clasificación y Codificación. Parte dispositiva: Acumúlese esta acción a la tramitada en el expediente número 24-016409-0007-CO ante esta Sala.</p>	PENDIENTE
NOTARIADO	<p><b>Descriptor: NOTARIAL. POTESTAD DISCIPLINARIA SOBRE LOS NOTARIOS</b></p> <p>Expediente: 24-018641-0007-CO Sentencia: 022432-24 del 07 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 138, 140, 143, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 169, 171 transitorio VII del Código Notarial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<p><b>Descriptor: PENAL. INSTANCIA AL MINISTERIO PÚBLICO</b></p> <p>Expediente: 24-018053-0007-CO Sentencia: 022428-24 del 07 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 441 de la Ley No. 7594 del 10 de abril de 1996. Código Procesal Penal. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE EL  
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENAL	<p><b>Descriptor: PENAL. LÍMITES A LA LIBERTAD CONDICIONAL, PARA CIERTOS DELITOS.</b> Expediente: 24-020063-0007-CO Sentencia: 022470-24 del 07 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 64 del Código Penal Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	PENDIENTE
PENAL	<p><b>Descriptor: PENAL. LÍMITES A LA LIBERTAD CONDICIONAL, PARA CIERTOS DELITOS.</b> Expediente: 24-021932-0007-CO Sentencia: 023860-24 del 21 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reforma al artículo 64 del Código Penal. Ley No. 10442 del 07-02-2024 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.</p>	PENDIENTE
PENAL	<p><b>Descriptor: PENAL. TRÁFICO ILÍCITO DE RESIDUOS O SUSTANCIAS PELIGROSAS</b> Expediente: 24-016500-0007-CO Sentencia: 024395-24 del 23 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Tráfico ilícito de residuos o sustancias peligrosas en perjuicio de la seguridad común. Parte dispositiva: Por mayoría, se declara inevaluable la consulta. El magistrado Rueda Leal y las magistradas Garro Vargas y Hess Herrera salvan el voto y evacuan la consulta formulada en el sentido de que las normas no tienen el vicio de inconstitucionalidad alegado. -</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENSIONES	<p><b>Descriptor: PENSIÓN. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA</b> Expediente: 20-005702-0007-CO Sentencia: 024662-24 del 28 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas. Archívese el expediente.</p>	PENDIENTE
PENSIONES ALIMENTARIAS	<p><b>Descriptor: PENSIONES ALIMENTARIAS. EXCUSAS PARA PAGAR PENSIÓN</b> Expediente: 24-022975-0007-CO Sentencia: 024742-24 del 28 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 27 de la Ley de Pensiones Alimentarias y su interpretación. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<p><b>Descriptor: PODER EJECUTIVO. PROYECTO SOBRE LA LEY JAGUAR</b> Expediente: 24-022441-0007-CO Sentencia: 025125-24 del 30 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de Ley denominado "Ley Jaguar para el impulso del Desarrollo de Costa Rica. Expediente Legislativo 24.467, tramitado ante el TSE en expediente 320-2024 Parte dispositiva: Por mayoría, se ordena acumular esta consulta a la que se tramita ante esta Sala en el expediente número 24-021741-0007-CO, y téngase como una ampliación de la misma. Los magistrados Castillo Víquez, Salazar Alvarado y la magistrada Alvarado Paniagua, salvan el voto y declaran inevaluable la consulta facultativa de constitucionalidad presentada por la Contraloría General de la República.</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>PROPIEDAD</b>	<p><b>Descriptor: PROPIEDAD. PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN</b> Expediente: 18-016832-0007-CO Sentencia: 024405-24 del 27 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reforma a la Ley de Expropiaciones No. 7495 de 03 de mayo de 1995, realizada por Leyes 9286 de 11/11/2014 y 9462 de 11/07/2017 Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada. Archívese el expediente.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>PROTOCOLO</b>	<p><b>Descriptor: PROTOCOLO Y ACUERDO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO</b> Expediente: 24-019586-0007-CO Sentencia: 023612-24 del 20 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra del 17/06/2022 y su anexo: Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca. Expediente Legislativo No. 24.030 Parte dispositiva: Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de ley "Aprobación del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 17 de junio 2022 y su Anexo: Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca", tramitado bajo el expediente legislativo N° 24.030, no contiene vicios sustanciales de procedimiento legislativo ni de fondo. Deberá considerarse -oportunamente- la corrección de las cuestiones formales señaladas al final del considerando V, y antes del Segundo Debate, de conformidad con el artículo 152, del Reglamento de la Asamblea Legislativa. La magistrada Garro Vargas consigna nota. Comuníquese al Directorio Legislativo. -</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<p><b>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. PRESCRIPCIÓN DEL COBRO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.</b> Expediente: 24-017358-0007-CO Sentencia: 023196-24 del 14 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 56 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social. No. 17 del 22-10-1943 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE EL  
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA.</b> Expediente: 24-012254-0007-CO Sentencia: 022421-24 del 07 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de Sala Primera, referente al impedimento de los funcionarios públicos de solicitar la nulidad de un acto o decisión administrativa, en la jurisdicción laboral. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA DE SALA SEGUNDA</b> Expediente: 24-015660-0007-CO Sentencia: 022424-24 del 07 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, contenida en las sentencias 1566-23, 2243-23, 3418-23 y 3481-23, referente a la subsanación de firma de documento posterior, previa prevención del tribunal. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. SANCIÓN DISCIPLINARIA POR DEUDAS</b> Expediente: 24-019425-0007-CO Sentencia: 022440-24 del 07 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 192 inciso 9) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE</b> Expediente: 23-011223-0007-CO Sentencia: 023247-24 del 13 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 36 y 77 párrafo 3 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024 Parte dispositiva: Por mayoría se declara CON LUGAR la acción y, en consecuencia, se anulan por inconstitucionales los artículos 36 y 77 párrafo 3, de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. Las magistradas Garro Vargas y Alvarado Paniagua salvan parcialmente el voto y declaran sin lugar la acción en relación con el artículo 77 párrafo 3. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese esta resolución a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Notifíquese esta sentencia a la Procuraduría General de la República y las partes apersonadas.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.</b> Expediente: 24-008569-0007-CO Sentencia: 023175-24 del 14 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 21, 22, 25, 37, 53, 57 al 64 de la Convención Colectiva de los Trabajadores de Acueductos y Alcantarillados Parte dispositiva: Se declara parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad. Se declara inconstitucional la frase “la expensa o” del artículo 21.1.9 de la Convención Colectiva de los Trabajadores del AYA 2023-2026. Se interpreta que la palabra “viático” en ese mismo numeral no es inconstitucional, siempre y cuando no contemple el rubro de alimentación que se haya cancelado previamente mediante gastos de caja chica. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y a la Procuraduría General de la República. Comuníquese esta sentencia a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. -</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO</b> Expediente: 24-019184-0007-CO Sentencia: 024674-24 del 28 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público. No. 10.159 y el artículo 37 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público. No. 43951-PLAN Parte dispositiva: Se reserva el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente número 23-28010-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. SANCIONES POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS</b> Expediente: 24-022259-0007-CO Sentencia: 024744-24 del 28 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 76 del Reglamento Interior de Trabajo de la CCSS Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. - Los magistrados Castillo Viquez y Rueda Leal agregan nota en conjunto. El magistrado Rueda Leal suscribe nota por separado.</p>	PENDIENTE
TRABAJO	<p><b>Descriptor: TRABAJO. LIMITACIÓN DE 40 PUNTOS EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DENTRO DEL INCENTIVO DE CARRERA PROFESIONAL</b> Expediente: 24-019554-0007-CO Sentencia: 024676-24 del 28 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circular DG-RES-155-2024 DEL 25-06-2024. Publicada en el alcance No. 117 de la Gaceta No. 116 de la Dirección General de Servicio Civil. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan efectuar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE EL  
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRANSITO	<p><b>Descriptor: TRANSITO. MULTA DE TRÁNSITO POR CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE NO CUMPLEN LAS CONDICIONES</b></p> <p>Expediente: 17-011671-0007-CO Sentencia: 023170-24 del 14 de agosto del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 146 inciso i) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada. Notifíquese esta resolución, únicamente al gestionante, al medio señalado en el escrito remitido al efecto.</p>	PENDIENTE



## FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
AMBIENTE	<b>023319-24.</b> VECINOS DE LA GUÁCIMA DE ALAJUELA, DENUNCIARON ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, LA AFECTACIÓN DE UN FÁBRICA DE HARINA Y HUESO, QUE AFECTA A LAS PERSONAS DE ESE CANTÓN, SIN QUE HAYAN RESUELTO SUS GESTIONES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE SALUD, QUE REALICE LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ESTABLEZCAN LAS ACCIONES Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES NECESARIAS, PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, SE REALICEN LAS VERIFICACIONES Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN PARA QUE SE DETERMINEN LAS ACCIONES A SEGUIR, SE REALICEN TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES PARA DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>023070-24.</b> SE CUESTIONA EL VOTO DE CENSURA IMPUESTO POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA MINISTRA DE SALUD. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
ASOCIACIÓN	<b>023950-24.</b> MIEMBRO DE UNA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, ACUSA QUE, FUE DESAFILIADO, SIN CAUSAL ALGUNA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA EL PROCEDIMIENTO DE DESAFILIACIÓN DEL TUTELADO COMO ASOCIADO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ÁNGELES DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA, SIN DESMÉRITO DE QUE, SI A BIEN LO TIENE TAL ASOCIACIÓN, SE INICIE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, EN CUYO CASO DEBERÁN RESPETARSE LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
BANCARIO	<b>022853-24.</b> SOBRE LA RAZONABILIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DE LA DEVOLUCIÓN EN TRACTOS DE LOS MONTOS CONTENIDOS, EN LAS CUESTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIÓN COMPLEMENTARIA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
BANCARIO	022950-24. SOBRE LA POTESTAD DE CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS Y LA NECESIDAD DE OBSERVAR EL DEBIDO PROCESO.	PENDIENTE
BANCARIO	<b>024432-24.</b> SE ACUSA LA NEGATIVA DE ENTREGA DEL ROP, PESE A QUE TIENE UNA ENFERMEDAD TERMINAL. SE LE ORDENA AL GERENTE GENERAL DE OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, SE ENTREGUE AL AMPARADO LA TOTALIDAD DEL DINERO DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS QUE LE CORRESPONDE CONFORME A DERECHO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
BANCARIO	<b>024524-24.</b> NIEGAN LA ENTREGA DEL ROP, DE SU ESPOSA FALLECIDA, POR FALTA DE REQUISITOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>





TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
BANCARIO	<b>024771-24.</b> SE ORDENA AL PRESIDENTE DE BN VITAL OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, SE ENTREGUE AL AMPARADO, QUIEN TIENE UNA ENFERMEDAD TERMINAL, LA TOTALIDAD DEL DINERO DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS (ROP), QUE LE CORRESPONDE CONFORME A DERECHO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
BANCARIO	<b>024793-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO SIN ESPECIAL CONDENATORIA EN COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS. CONSECUENTEMENTE, SE ORDENA AL GERENTE GENERAL DE LA OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE, EN EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, SE ENTREGUE A LA RECURRENTE, QUIEN TIENE UNA ENFERMEDAD TERMINAL, LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A DERECHO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
COLEGIOS PROFESIONALES	<b>021952-24.</b> SE ACUSA QUE, FUE SUSPENDIDA DE COLEGIO PROFESIONAL. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE LA MEDIDA, SE DEBE A QUE LA RECURRENTE SE ENCUENTRA MOROSA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	<b>022488-24.</b> ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, ACUSA QUE FUE ACUSADO Y SANCIONADO DE ACOSO SEXUAL, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	<b>022530-24.</b> PERSONA ADULTA CON SORDERA, ACUSA QUE, ENFRENTA BARRERAS PARA OBTENER SU TÍTULO DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN MEDIA, PUES NO SE LE DA APOYO EN LAS ADECUACIONES CURRICULARES AJUSTADAS A SUS NECESIDADES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE, SE GARANTICE AL AMPARADO LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE BACHILLERATO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN ESTA SENTENCIA, ASÍ COMO, LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA INTERNACIONAL Y NACIONAL QUE TUTELAN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	<b>023252-24.</b> MADRE ACUSA QUE, SU HIJA TIENE SÍNDROME DE DOWN, Y LE NIEGAN LA ATENCIÓN DE UNA "MAESTRA FANTASMA". SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE, COORDINEN Y DISPONGAN LO NECESARIO PARA QUE, LA PARTE AMPARADA CUENTE CON UNA PERSONA ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA ESCUELA SAN FRANCISCO DE TUIS DE TURRIALBA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
EDUCACIÓN	<b>023273-24.</b> SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE GIREN LAS DIRECTRICES NECESARIAS, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y GESTIONEN LO CORRESPONDIENTE PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE REALICE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA EL PEJE. DICHO INMUEBLE DEBERÁ GARANTIZAR EL DERECHO A SALUD, Y UN AMBIENTE SANO Y ADECUADO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ESE CENTRO EDUCATIVO. ASIMISMO, MIENTRAS SE TOMAN LAS DECISIONES DEFINITIVAS, DEBERÁN ADOPTAR Y EJECUTAR DE INMEDIATO, LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CARÁCTER PROVISIONAL QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS LECCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, A FIN DE OBSTACULIZAR EL PROCESO EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES. POR OTRA PARTE, SE ORDENA AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE BUENOS AIRES, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, DE SER NECESARIO NUEVAMENTE, GIRE LAS ÓRDENES SANITARIAS PERTINENTES PARA PROTEGER LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LOS MENORES DE EDAD QUE ASISTEN ACTUALMENTE A LA ESCUELA, ASÍ COMO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO. DEBERÁ DARLE SEGUIMIENTO CONTINUO Y PERMANENTE AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS ÓRDENES SANITARIAS EN LOS PLAZOS QUE ASÍ SE DISPONGAN, PROCURANDO SU CUMPLIMIENTO Y, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN, TOMAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SENTAR RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS OMISOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	<b>023893-24.</b> SE ACUSAN LAS MALAS CONDICIONES DE LA ESCUELA SANTA MARTA Y GRIEGA. A PESAR DE UNA ORDEN SANITARIA GIRADA POR EL MINISTERIO DE SALUD, NO SE HA HECHO NADA AL RESPECTO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO EN RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE: A) DEN CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LA ORDEN SANITARIA N° MS-DRR-SCS-DQRSSM-1679-OS-2024 EL DÍA 7 DE MAYO DE LOS CORRIENTES Y B) QUE CON BASE EN EL ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ADOPTEN DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PROVISIONAL QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS LECCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES, CON PLENA SEGURIDAD DE LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE QUIENES LAS UTILIZAN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	<b>023906-24.</b> SE ACUSA QUE, NO LE PERMITEN INGRESO A CENTRO EDUCATIVO A ESTUDIANTE, POR SU VESTIMENTA. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	<b>023679-24.</b> SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y, LA CAPACIDAD LOCATIVA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. EXIGENCIA DE PRUEBA DE HABILIDADES Y PROMEDIO PONDERADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
EDUCACIÓN	<b>024761-24.</b> SE ACUSA QUE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MODIFICÓ LA EDAD PARA REALIZAR EXÁMENES DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA A DISTANCIA, DE 15 A 16 AÑOS Y, EL AMPARADO DE 15 AÑOS, TENÍA PROGRAMADOS LOS EXÁMENES, PERO, NO LE PERMITEN REALIZARLOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, LA POSTULACIÓN DEL TUTELADO SE LE VALORE CONFORME AL DECRETO EJECUTIVO NO. 26906 –MEP DENOMINADO POLÍTICA Y NORMATIVA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ABIERTA, PREVIO A LA REFORMA INTRODUCIDA POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 44453-MEP.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	<b>024865-24.</b> NIEGAN A MENOR DE EDAD, BRINDAR TERAPIA OCUPACIONAL QUE REQUIERE, PARA ATENDER SUS NECESIDADES. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, ASIGNEN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNTARENAS, AL MENOS, UN CÓDIGO PARA QUE SE IMPARTA TERAPIA OCUPACIONAL A FIN DE BRINDAR AYUDA AL TUTELADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, ASÍ COMO A OTROS MENORES DE LA ZONA QUE ASÍ LO REQUIERAN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
EDUCACIÓN	<b>024929-24.</b> SE ACUSA QUE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE LOURDES DE ABANGARES, DEBEN CAMINAR LARGAS DISTANCIAS, POR QUE NO SE LES BRINDA TRANSPORTE ESTUDIANTIL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE DE INMEDIATO ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y LLEVEN A CABO LAS GESTIONES RESPECTIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE LOURDES, ABANGARES, DISPONGAN DE ALGUNA SOLUCIÓN DE TRANSPORTE QUE SATISFAGA SUS NECESIDADES DE ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO.	PENDIENTE
EDUCACIÓN	<b>024933-24.</b> SE ACUSA EL COMEDOR DE LA ESCUELA DE TEJARCILLO, FUE SUSPENDIDO DEBIDO A LAS MALAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, POR LO QUE, SE REUBICÓ AL PERSONAL Y, RECIBEN UNA MERIENDA MUY DEFICIENTE. SOBRE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA VELAR DE QUE LOS ALIMENTOS QUE SE LES SUMINISTRAN A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIADA CON EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA ESCUELA TEJARCILLOS REÚNA LA CANTIDAD Y EL VALOR NUTRICIONAL ADECUADO PARA SU EDAD.	PENDIENTE
INFORMACIÓN	<b>022196-24.</b> ACUSA LA RECURRENTE QUE, SOLICITÓ A LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LA GRABACIÓN DE UNA SESIÓN, PERO NO LE HA SIDO PROPORCIONADA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA RECURRIDA, SE ENTREGUE A LA AMPARADA LA GRABACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA 05-2023 DE ASAMBLEA DE UNIDAD DE 28 DE JUNIO DE 2023, PARA LO CUAL LA TUTELADA DEBERÁ PROPORCIONAR EL SOPORTE TECNOLÓGICO REQUERIDO AL EFECTO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
INFORMACIÓN	<b>022618-24.</b> SE ACUSA QUE EL BANCO POPULAR, NIEGA INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 22-18 DE SUGEF Y, LE INDICARON, QUE ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. SE DECLARA SIN LUGAR, PORQUE LO REQUERIDO, ES PARTE DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INFORMACIÓN	<b>023399-24.</b> SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS CONSULTAS Y LOS DICTÁMENES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INFORMACIÓN	<b>023962-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE UPALA, QUE EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE: A) SE GARANTICE LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE UPALA, MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES, DIGITALES O ELECTRÓNICOS, DE LAS CORRESPONDIENTES SESIONES; Y B) LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ESTÉN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, PARA ACCESO Y CONSULTA POR PARTE DEL PÚBLICO EN GENERAL, EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHOS DÍAS LUEGO DE HABER ADQUIRIDO FIRMEZA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INTIMIDAD	<b>023292-24.</b> SOBRE EL DERECHO A LA INTIMIDAD Y LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
INTIMIDAD	<b>023896-24.</b> SOBRE LA RENUNCIA IMPLÍCITA AL DERECHO A LA INTIMIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA. AL DEVELAR VOLUNTARIAMENTE INFORMACIÓN PERSONAL O PERMITIR QUE OTROS ACCEDAN A ELLA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	<b>022565-24.</b> AMPARO PLANTEADO DOS AÑOS DESPUÉS DE LA VIOLACIÓN ALEGADA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	<b>023972-24.</b> SE ACUSA QUE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, BLOQUEÓ AL RECURRENTE DE UNA RED SOCIAL. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, NO HAY NINGÚN USUARIO BLOQUEADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	<b>024025-24.</b> SE ACUSA QUE, LAS AUTORIDADES DE UNA CLÍNICA DE LA CCSS, LIMITÓ SU ACCESO A LA RED SOCIAL FACEBOOK, PARA PONER COMENTARIOS. SOBRE EL BLOQUEO DE USUARIOS A CUENTAS INSTITUCIONALES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECTORA MÉDICA DEL ÁREA DE SALUD TIBÁS URUCA MERCED (CLÍNICA DR. CLORITO PICADO), GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE NO SE VUELVA A INCURRIR EN LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A ACOGER ESTE PROCESO DE AMPARO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MIGRACIÓN	<b>022914-24.</b> SE CUESTIONA DEPORTACIÓN DE UNA PERSONA, QUE SE ENCONTRABA EN UN CENTRO PARA COMBATIR ADICCIONES. SE DECLARA SIN LUGAR, EN VIRTUD QUE, LA MEDIDA SE DEBIÓ A UNA CONDENA PENAL EN CONTRA EL AMPARADO EN ESTADOS UNIDOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MIGRACIÓN	<b>023018-24.</b> SE ANALIZA CASO DE UNA DEPORTACIÓN DE PERSONA EXTRANJERA Y, SU MATRIMONIO CON COSTARRICENSE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MIGRACIÓN	<b>024427-24.</b> APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL MIGRATORIO, APLICADO ANTE ALERTAS EMITIDAS POR DIFERENTES AUTORIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MINORÍAS	<b>022977-24.</b> DIRECTOR DEL HOSPITAL MÉXICO, ORDENA RETIRAR IMAGEN DE LA FIGURA DEL SANTO CRISTO, COLOCADA EN LA ENTRADA DE LOS QUIRÓFANOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 75, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, DEJE SIN EFECTO EL OFICIO EMITIDO Y AUTORICE LA REINSTALACIÓN LA IMAGEN DEL SANTO CRISTO EN LA PARED DE LA ENTRADA A LA SALA DE OPERACIONES DE ESE NOSOCOMIO, SITIO DONDE ANTERIORMENTE ESTUVO COLGADA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>022136-24.</b> SE REITERA LA JURISPRUDENCIA, REFERENTE A LA COLOCACIÓN DE TORRES DE TELEFONÍA CELULAR. SE CITAN LAS SENTENCIAS 20958-19 Y 12877-24.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>022543-24.</b> CIUDADANOS SOLICITAN QUE, LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL, SEAN EN LA TARDE, PARA QUE HAYA MAYOR PARTICIPACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES CORRESPONDE AL CONCEJO DE CADA MUNICIPALIDAD FIJAR LOS HORARIOS DE SUS SESIONES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>022561-24.</b> SE ACUSA QUE, LA FEDERACIÓN RECURRIDA, NO TRANSMITE EN VIVO SUS SESIONES. SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA ENTREGA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ENTE RECURRIDO AL PETENTE. SE LE ORDENA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, QUE, EN EL PLAZO DE UN MES, SE LE DEBERÁ ENTREGAR AL AMPARADO LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. LO ANTERIOR SE DISPONE CON LA ADVERTENCIA DE RESERVAR LOS DATOS SENSIBLES Y DE ACCESO RESTRINGIDO, PROTEGIDOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DEMÁS NORMATIVA ATINENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>022577-24.</b> SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, POR LA OMISIÓN DE TRANSMITIR LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE GARANTICE LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS, MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MUNICIPALIDAD	<b>022632-24.</b> VECINOS DE NARANJO, NO HAN ENCONTRADO RESPUESTA, ANTE SUS DEMANDAS, POR LAS CONDICIONES DE LA CALLE ORQUÍDEA, POR DONDE VIVEN. SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO, QUE, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIEN LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REPARE Y VUELVA TRANSITABLE EL TRAMO DE VÍA OBJETO DE ESTE AMPARO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>022662-24.</b> SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO EN CUANTO A LOS RECLAMOS RELACIONADOS CON LA OMISIÓN DE TRASMITIR EN VIVO LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SU POSTERIOR ACCESO POR LOS CIUDADANOS, LA PUBLICACIÓN TARDÍA DE LAS ACTAS DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA, LA OMISIÓN DE PUBLICAR LAS ÓRDENES DEL DÍA Y LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS. SE ORDENA A LO SIGUIENTE: 1) CONTINUAR TRASMITIENDO EN VIVO TODAS LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS LLEVADAS A CABO POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y SE RESGUARDE O REGISTRE EL RESPECTIVO VIDEO Y AUDIO DE ESAS SESIONES EN LA PÁGINA DE FACEBOOK INSTITUCIONAL (O BIEN, EN ALGUNA OTRA PLATAFORMA DE ACCESO PÚBLICO QUE SE DETERMINE), TAL Y COMO SE IMPLEMENTÓ A PARTIR DE 23 DE JULIO DE 2024. 2) CONTINUAR PUBLICANDO DE FORMA OPORTUNA, LAS ÓRDENES DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL. 3) EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE PUBLIQUE DE FORMA OPORTUNA Y EN EL SITIO DIGITAL DESIGNADO, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL (DÍA, HORA, LUGAR, ETC.). 4) EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE COORDINEN Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE TODAS LAS ACTAS FALTANTES CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA DE ESTE AÑO 2024 SEAN PUBLICADAS EN EL SITIO WEB RESPECTIVO Y, A PARTIR DE ESE MOMENTO, SE CONTINÚEN SUBIENDO LAS ACTAS EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS, LUEGO DE HABER ADQUIRIDO SU FIRMEZA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023277-24.</b> ADULTA MAYOR, VECINA DE GARABITO, ACUSA EL MAL ESTADO DE LA CALLE DONDE VIVE, UBICADA EN BAJAMAR, GARABITO. SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, QUE DISPONGA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINE LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, QUEDE RESUELTA LA GESTIÓN PLANTEADA POR EL RECURRENTE Y HABILITADO EL ACCESO POR EL CAMINO PÚBLICO EN CUESTIÓN, ASÍ COMO QUE SE GARANTICE QUE CON ESTO SE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE UTILIZAN DICHO CAMINO PÚBLICO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MUNICIPALIDAD	<b>023286-24.</b> SE ACUSA QUE, SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, SE REALIZÓ UNA VALORACIÓN DE RIESGO DEL CONDOMINIO EURO HÁBITAT POR LA EROSIÓN DEL RÍO CRUZ, DEBIDO A TRABAJOS REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA, PESE A LAS GESTIONES DE LOS VECINOS, LA MUNICIPALIDAD, NO HA REALIZADO LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ESCAZÚ, QUE EMITA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE BRINDE ATENCIÓN DEFINITIVA E INTEGRAL A LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR LA RECURRENTE EL 16 DE FEBRERO DE 2024.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023293-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPAL DE PUNTARENAS, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES: A) SE GARANTICE LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DEL ÓRGANO EDILICIO, MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES, DIGITALES O ELECTRÓNICOS; Y B) LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ESTÉN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, PARA ACCESO Y CONSULTA POR PARTE DEL PÚBLICO EN GENERAL, EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHOS DÍAS LUEGO DE HABER ADQUIRIDO FIRMEZA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023302-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE TILARÁN, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES: 1) SE COORDINEN Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TILARÁN DEL AÑO 2024 Y DE LAS COMISIONES MUNICIPALES SEAN PUBLICADAS EN EL SITIO DIGITAL DESIGNADO EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS LUEGO DE HABER ADQUIRIDO SU FIRMEZA Y; 2) SE GARANTICE EL ACCESO PÚBLICO A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023304-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SE GARANTICE EL ACCESO PÚBLICO A LAS SESIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023308-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, QUE, DENTRO DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2024, FECHA PROPUESTA POR EL GOBIERNO LOCAL RECURRIDO, SE SOLVENTEN LOS PROBLEMAS DEL CAMINO UBICADO EN BARRIO GUAYACÁN, INGRESANDO POR EL ABASTECEDOR SAN LORENOS HASTA DONDE SE ENCUENTRA EL TRAPICHE; ASIMISMO, SE CONSTRUYEN LAS CUNETAS EN LOS MÁRGENES DEL DERECHO DE VÍA; A FIN DE EVITAR QUE LAS AGUAS PLUVIALES Y RESIDENCIALES CORRAN LIBREMENTE, AFECTANDO EL CAMINO. IGUALMENTE, SE INTERVENGA EL PUENTE UBICADO EN EL MISMO CAMINO. LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LAS MEDIDAS INMEDIATAS O TEMPORALES QUE ADOPTEN EN UN CORTO PLAZO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MUNICIPALIDAD	<b>023328-24.</b> SE CUESTIONA RESOLUCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, QUE LIMITA A REGIDORES, ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LA PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023335-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA, QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SE GARANTICE EL ACCESO PÚBLICO A LAS SESIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023336-24.</b> VECINOS ACUSAN QUE LA PRESENCIA CONSTANTE DE VEHÍCULOS PESADOS, HAN CAUSADO DAÑOS SIGNIFICATIVOS EN CALLES DE URBANIZACIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA A LA ALCALDESA DE DESAMPARADOS, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, SE CONCLUYAN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REGULAR, O DE SER EL CASO PROHIBIR, EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS EN LA URBANIZACIÓN VERACRUZ, UBICADA EN HIGUITO DE DESAMPARADOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023372-24.</b> SE ACUSA QUE, LA CALLE LOS OBANDO, UBICADA A DOS KILÓMETROS DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN ANTONIO EN NICOYA, SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA, QUE LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES A EFECTOS DE QUE, DENTRO DE LOS SEIS MESES, SE CORRIJA EL PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA RECLAMADO, HACIENDO QUE EL CAMINO QUE COMUNICA SAN ANTONIO- CRUCE LOS OBANDO SEA TRANSITABLE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023379-24.</b> SE DENUNCIA QUE, TIENEN UN PROBLEMA DE UN TALUD EN PROPIEDADES DE VECINOS, POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA URBANIZACIÓN Y, LA MUNICIPALIDAD LOS HA DESATENDIDO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE COORDINEN Y EJECUTEN LAS ACCIONES PERTINENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE SOLUCIONE DE FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR LOS RECURRENTES DE MODO DEFINITIVO, E INFORMEN A ESTOS DE LOS AVANCES DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LO DISPUESTO POR ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR DEBERÁ DE REALIZARSE SIN PERJUICIO DE QUE, LUEGO DE LOS ESTUDIOS PERTINENTES QUE SE HAGAN AL EFECTO, PUEDAN COBRAR A LOS RECURRENTES, LO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SUS OBLIGACIONES COMO PROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>





TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MUNICIPALIDAD	<b>023383-24.</b> VECINOS DE MATINA, ACUSAN QUE VIVEN FRETEN A UN PROYECTO QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA, CAYENDO PARTE DE LOS POSTES DE CEMENTO Y PUENTES DE ACCESO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE MATINA, QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS, REALICEN LAS LABORES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL TRÁNSITO LIBRE Y SEGURO DE LAS PERSONAS AMPARADAS QUE SE ENCUENTRAN AFECTADAS POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “CANAL MATINA-CECUDI”, EN EL CANTÓN DE MATINA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023889-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA, QUE: I) EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE DEFINA SI EL ÚLTIMO TRAMO DE LA CALLE LA CALLE CLARET ES O NO DE NATURALEZA PÚBLICA; II) SI SE DETERMINARE QUE EL REFERIDO TRAMO ES PÚBLICO, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE DICTE TAL DEFINICIÓN, SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023891-24.</b> SE ACUSA LA FALTA DE ALCANTARILLADO, QUE AFECTA A UN GRUPO DE 45 FAMILIAS EN ALAJUELA. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE OCHO MESES, SE REALICEN TODAS LAS GESTIONES Y OBRAS PERTINENTES PARA SOLUCIONAR DE MANERA INTEGRAL Y DEFINITIVA EL PROBLEMA DE INUNDACIONES DEL BARRIO MONDOVÍ, CALLE LA COYOTERA, DISTRITO DE DESAMPARADOS DE ALAJUELA, QUE AFECTA A LA COMUNIDAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>023908-24.</b> SE ACUSAN LAS MALAS CONDICIONES DEL PUENTE QUE PERMITE EL PASO SOBRE EL RÍO LA MESA EN ACOSTA. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD, QUE GIREN LAS ORDENES PERTINENTES Y ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN NECESARIAS, A EFECTOS DE QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES, REALICEN LAS OBRAS PERTINENTES A FIN DE QUE LA PROBLEMÁTICA ACUSADA, SEA SOLVENTADA DE MANERA DEFINITIVA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>024053-24.</b> SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE, EN EL PLAZO DE DOCE MESES, SE CULMINE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ESQUIPULAS, EN EL PUEBLO LA VIRGEN KM 40.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>024101-24.</b> SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y DISPONGAN LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE RESUELVA DE FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR LA PARTE RECURRENTE ATINENTE A LA EROSIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MARÍA AGUILAR EN LA URBANIZACIÓN LA ALBORADA, PARA LO CUAL DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ATENCIÓN DE EMERGENCIA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
MUNICIPALIDAD	<b>024813-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, DISPONER LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE RESUELVAN EN FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA DE LAS INUNDACIONES QUE OCURREN EN LA CALLE CABALLEROS DEL ESTE.	PENDIENTE
MUNICIPALIDAD	<b>024825-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, GIREN LAS ÓRDENES NECESARIAS, COORDINEN LO PERTINENTE Y DISPONGAN LO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS A FIN DE EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIÓN POR ETAPAS DEFINIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, DE MODO QUE, TAL COMO SE INFORMÓ BAJO JURAMENTO, A MÁS TARDAR EN ENERO DE 2025 SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS REQUERIDOS PARA REPARAR LAS TRES CALLES DE LA URBANIZACIÓN LA AMISTAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
MUNICIPALIDAD	<b>024866-24.</b> SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE VÁZQUEZ DE CORONADO, PARA LA DISCUSIÓN DE UN CASO CONCRETO.	PENDIENTE
MUNICIPALIDAD	<b>024962-24.</b> SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SE GARANTICE EL ACCESO PÚBLICO A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>022995-24.</b> SE ANALIZAN CINCO SUPUESTOS, DE LAS PRÓRROGAS DE LA PRISIÓN PREVENTIVA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>023043-24.</b> SE CUESTIONA DETENCIÓN POR CUATRO AÑOS PARA EXTRADICIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO EXISTE ADEMÁS UN PROCESO PENAL CONTRA EL AMPARADO, QUE, HACE QUE SE SUSPENDA LA EXTRADICIÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>023264-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, CONTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, POR CUANTO SE MANTUVO AL RECURRENTE EN UNA CELDA DE LA DELEGACIÓN DE SANTA BÁRBARA QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES FÍSICO-SANITARIAS PARA LA PERNOCTACIÓN DE UNA PERSONA, SEGÚN LO COMPROBÓ EL MINISTERIO DE SALUD. SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA ORDEN SANITARIA MS-DRRSCN-DARSSB-1122-2024, EMITIDA POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DEL MINISTERIO DE SALUD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>023485-24.</b> SOBRE EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA LA DETENCIÓN DE UNA PERSONA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>023661-24.</b> SOBRE LA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENAL	<b>024526-24.</b> PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>024583-24.</b> SE CUESTIONA LA DETENCIÓN DE FUNCIONARIO PÚBLICO Y LA PUBLICACIÓN DE SU IMAGEN, POR UNA FOTOGRAFÍA, TOMADA POR UN AGENTE POLICIAL. SE SUSPENDE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO Y, SE CONFIERE AL RECURRENTE EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, PARA QUE INTERPONGAN UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL APARTADO SÉTIMO DEL “MANUAL PARA LA TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE IMÁGENES Y VIDEOS EN PRENSA” EMITIDO POR LA OFICINA DE PLANES Y OPERACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. EN LO DEMÁS SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>024768-24.</b> SE CUESTIONA ALLANAMIENTO REALIZADO POR EL OIJ Y, LA PRESENCIA DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN EN LA DILIGENCIASE. SE EXPONE LA NATURALEZA DEL ALLANAMIENTO Y SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>024903-24.</b> SE CUESTIONA DETENCIÓN DE MENORES DE EDAD, POR LAS CONDICIONES EN QUE FUERON PRIVADAS DE LIBERTAD. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE LO ACTUADO POR LAS AUTORIDADES, SE ENCONTRABA CONFORME A DERECHO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENAL	<b>025102-24.</b> SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO DISPUESTO EN EL NUMERAL 37, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENITENCIARIO	<b>022788-24.</b> SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CARLOS LUIS FALLAS, QUE COORDINE LO PERTINENTE Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE PROPORCIONE AL CENTRO, EL EQUIPO DE GRABACIÓN SUFICIENTE Y EN CONDICIONES ADECUADAS, A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR LAS INTERVENCIONES POLICIALES O ACTIVIDADES DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN CASO DE RIÑAS O PROBLEMAS CONVIVENCIALES EN LOS RESPECTIVOS MÓDULOS; ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS GRABADOS CON TALES DISPOSITIVOS SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENITENCIARIO	<b>022817-24.</b> PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA QUE FUE AGREDIDO SE ORDENA. SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS DE VELAR POR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. SE DECLARA CON LUGAR, SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL Y DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS, QUE COORDINEN LO PERTINENTE CON EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ A EFECTO DE QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, SE CUMPLA EFECTIVAMENTE CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA N° 2022-023777 DE LAS 9:20 HORAS DE 11 DE OCTUBRE DE 2022. ASIMISMO, HASTA TANTO SE DÉ EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE DICHA SENTENCIA, DEBERÁ ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR MEDIDAS PREVENTIVAS DE VIGILANCIA Y CONTROL RESPECTO DE SUS AGENTES POLICIALES PENITENCIARIOS Y DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD PARA EVITAR SE PRESENTEN SITUACIONES COMO LAS DENUNCIADAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENITENCIARIO	<b>023989-24.</b> PRIVADA DE LIBERTAD ACUSA QUE ES VÍCTIMA DE RACISMO Y ES DISCRIMINADA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ POR LA AGRESIÓN SUFRIDA POR LA TUTELADA EL 20 DE JUNIO DE 2024. SE LES ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL Y DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL VILMA CURLING RIVERA, COORDINAR LO PERTINENTE Y ADOPTAR LAS MEDIDAS REQUERIDAS DE ACUERDO CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA QUE, DE FORMA INMEDIATA, SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LA TUTELADA INDEPENDIENTEMENTE DE SU UBICACIÓN DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENITENCIARIO	<b>024958-24.</b> SE ACUSAN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN EL ÁMBITO B3 DEL CAI SAN JOSÉ. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO RESPECTO DEL HACINAMIENTO CRÍTICO Y EL HECHO QUE EL TUTELADO (Y OTROS PRIVADOS DE LIBERTAD), SE ENCUENTREN DURMIENDO EN EL SUELO, SOBRE COLCHONETAS O ESPUMAS. SE ORDENA A LA DIRECTORA A.I. DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL (CAI) SAN JOSÉ, QUE ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES Y COORDINE TODO LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA: A) SE ELIMINE EL HACINAMIENTO CRÍTICO EN EL CAI SAN JOSÉ, HASTA LLEGAR A SU CAPACIDAD REAL, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DE LAS “REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS”, ADOPTADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS; Y B) SE SUMINISTRE UNA CAMA A LOS PRIVADOS DE LIBERTAD QUE NO LA TIENEN Y QUE NO VAN A SER REUBICADOS CON PRONTITUD, HASTA EL MÁXIMO DE CAMAS EQUIVALENTE A LA SOBREPoblACIÓN CARCELARIA PERMITIDA, O SEA EL 20% ADICIONAL A LA CAPACIDAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PENSIÓN	<b>022678-24.</b> PERSONA CON DISCAPACIDAD, EN POBREZA EXTREMA, ADUCE QUE, EN JUNIO DEL 2023, LA CUAL NO HA SIDO RESUELTA. CONSTA QUE LA SOLICITUD SE RESOLVIÓ UNA VEZ PLANTEADO ESTE RECURSO DE AMPARO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INDEMNIZATORIOS. SE ORDENA A LA GERENTE A.I. DE LA GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE, QUE EN EL PLAZO SEÑALADO “PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES DE SETIEMBRE DE 2024”, SE REALICE EL PAGO DE LA PENSIÓN A LA AMPARADA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENSIÓN	<b>022985-24.</b> ALEGA EL RECURRENTE QUE, TIENE UNA ENFERMEDAD TERMINAL, POR LO QUE, SOLICITÓ LA DEVOLUCIÓN DEL ROP; SIN EMBARGO, LE FUE NEGADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL PRESIDENTE DE BN VITAL OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS S. A., QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, SE LE ENTREGUE AL RECURRENTE LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS QUE PUDIEREN CORRESPONDER DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PENSIÓN	<b>024877-24.</b> SOBRE EL TRASLADO DE RÉGIMEN DE PENSIÓN DE LA CCSS AL MAGISTERIO NACIONAL.	PENDIENTE
PODER EJECUTIVO	<b>021991-24.</b> VECINOS ACUSAN, LA INEXISTENCIA DE ACERAS EN UN TRAYECTO DE LA RUTA NACIONAL 118. SE ORDENA AL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL PROBLEMA DENUNCIADO POR EL RECURRENTE Y SE LE NOTIFIQUE LO RESUELTO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PODER EJECUTIVO	<b>023254-24.</b> SE CUESTIONA LA FALTA DE ACCIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE HACER CUMPLIR A LA EMPRESA DE BUSES DE GRANADILLA NORTE DE CURRIDABAT, UTILIZAR LAS PARADAS ADECUADAS COMO TERMINAL Y, NO UN BARRIO RESIDENCIAL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, SE CUMPLA LO DISPUESTO POR EL CTP EN LA SESIÓN 76-2021 DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, Y SE ATIENDA Y RESUELVA EN DEFINITIVA LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA PARTE RECURRENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PODER EJECUTIVO	<b>023930-24.</b> SE DENUNCIA QUE EL MOPT, NO HA TOMADO DECISIONES, CON RESPECTO A LOS PROBLEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUE AFECTA A LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS, A LA ZONA DE PURISCAL. SE ORDENA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUE DISPONGA Y COORDINE LO NECESARIO A EFECTOS DE QUE, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DENUNCIADO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PODER EJECUTIVO	<b>024759-24.</b> SOBRE LA APLICACIÓN DE VESTIMENTA ADECUADA, PARA VISITAR UN HOSPITAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
PRONTA RESOLUCIÓN	<b>023330-24.</b> SE CONDENA A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS, POR RESOLVER UN CASO PLANTADO DE PROTECCIÓN, TRES MESES DESPUÉS DE HABER SIDO PLANTEADA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
PRONTA RESOLUCIÓN	<b>023257-24.</b> SE ACUSA QUE, DENUNCIÓ LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 012745-19, REFERENTE A LAS PROPIEDADES QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADAS EN MANZANILLO, QUE DEBEN SER RECUPERADAS Y, NO LE HAN CONTESTADO. SE ORDENA A LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, SE SUMINISTRE AL TUTELADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SALUD	<b>022510-24.</b> FUNCIONARIO ACUSA QUE FUE APROBADA SU PENSIÓN POR INVALIDEZ, A PESAR DE QUE, LA CCSS, NO HA AGOTADO TODOS LOS TRATAMIENTOS EN SU CASO. SE DECLARA CON LUGAR, EN CUANTO AL HOSPITAL DE SAN CARLOS, A FIN DE QUE, EN UN PLAZO RAZONABLE, SOMETA AL AMPARADO, A LA OPERACIÓN PRESCRITA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SALUD	<b>022755-24.</b> SE ACUSA QUE, HOSPITAL PÚBLICO, LIMITA VISITAS A MADRE Y ABUELA DE MENOR DE EDAD. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE FUE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN, ANTE UNA POSIBLE AGRESIÓN CONTRA EL MENOR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SERVICIOS PÚBLICOS	<b>021942-24.</b> SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ECOLÓGICAMENTE EQUILIBRADO. SE ORDENA AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, AL ALCALDE DE QUEPOS Y AL ALCALDE DE GARABITO, QUE, EN EL TÉRMINO DE DIECIOCHO MESES, TOMEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDEN, GESTIONEN Y COORDINEN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS NEGRAS Y ALCANTARILLADO PARA LAS DISTINTAS LOCALIDADES DE QUEPOS, GOLFITO Y GARABITO, RESPECTIVAMENTE. SE LES ORDENA A ESAS AUTORIDADES QUE PREVEAN, DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS, LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REFERIDA PLANTA DE TRATAMIENTO Y ALCANTARILLADO, Y QUE SUMINISTREN AL RECURRENTE EL DETALLE DEL PRESUPUESTO QUE SE DESTINARÁ A ESE FIN, ASÍ COMO UN CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES, CON EL OBJETO DE QUE PUEDA FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA CONSTRUCCIÓN; TODO ESTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁN FINALIZAR LA TAREA INDICADA, EN UN TÉRMINO RAZONABLE, QUE NO PODRÁ EXCEDER LOS DOS AÑOS. SE NOTIFICA AL MINISTRO DE SALUD PARA QUE COORDINE ESFUERZOS CON LOS RECURRIDOS Y FISCALICE QUE LAS MENCIONADAS PLANTAS DE TRATAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SE CONSTRUYAN EN CADA LOCALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE SALUD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
SERVICIOS PÚBLICOS	<b>021974-24.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, QUE: A) DE FORMA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE DISPONGA Y SE EJECUTE UN HORARIO CLARAMENTE DEFINIDO EN CASO QUE SEA NECESARIO CONTINUAR CON LOS RACIONAMIENTOS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ASERRÍ; Y B) DE FORMA INMEDIATA, GARANTICE A TRAVÉS DE ALGUNA ALTERNATIVA PROVISIONAL, EL SUMINISTRO DIARIO SUFICIENTE DE AGUA POTABLE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SEA POR PERIODOS DE MÁS OCHO HORAS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SERVICIOS PÚBLICOS	<b>021978-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, GARANTIZAR QUE A LOS VECINOS DE CALLE SAN BOSCO EN SAN RAFAEL ARRIBA DE DESAMPARADOS, OTRAS OPCIONES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SEA POR PERIODOS DE MÁS DE OCHO HORAS, YA SEA A TRAVÉS DEL REPARTO DE AGUA MEDIANTE CAMIONES CISTERNA U OTRAS MEDIDAS PERTINENTES, A FIN DE DISMINUIR AL MÁXIMO LA CARENCIA DE DICHO RECURSO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SERVICIOS PÚBLICOS	<b>022589-24.</b> VECINO DE LIMÓN, ACUSA QUE TIENEN POSTES DEL ICE EN SU PROPIEDAD Y, PESE A SUS GESTIONES, NO LE HAN DADO UNA SOLUCIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÁN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE PROCEDA CON EL CAMBIO DE ANCLAJES DEL POSTE, SEGÚN LO SOLICITADO POR EL RECURRENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SERVICIOS PÚBLICOS	<b>023381-24.</b> ACUSA EL RECURRENTE, QUE, LE APROBARON LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN SU CASA, EN ABRIL DEL 2024 Y, A LA HORA DE PLANTEAR EL AMPARO, NO LE HA SIDO INSTALADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, INSTALE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA PROPIEDAD DEL RECURRENTE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
SERVICIOS PÚBLICOS	<b>023389-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS, COORDINAR LO NECESARIO, A FIN DE QUE: I) DE MANERA INMEDIATA SE GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DIARIO Y SUFICIENTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MONSERRAT DE ALAJUELA, CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SE DÉ POR PERIODOS SUPERIORES A 6 HORAS; Y II) EN EL PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES, SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA QUE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MONSERRAT DE ALAJUELA SE PRESTE DE FORMA EFICIENTE, EFICAZ Y CONTINUA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
SERVICIOS PÚBLICOS	<b>023556-24.</b> SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA), COORDINARLO NECESARIO Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE: I) DE MANERA INMEDIATA SE GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DIARIO Y SUFICIENTE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DEL SECTOR DE GRAVILIAS DE DESAMPARADOS, CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SE DÉ POR PERIODOS SUPERIORES A 6 HORAS; Y II) EN EL PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES, SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA QUE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DEL SECTOR DE GRAVILIAS DE DESAMPARADOS SE PRESTE DE FORMA EFICIENTE, EFICAZ Y CONTINUA.	PENDIENTE
TRABAJO	<b>022502-24.</b> SE PRESCINDE DE LOS SERVICIOS DE UN INTERINO, PORQUE LA ADMINISTRACIÓN, DECIDIÓ NOMBRAR A OTRA PERSONA EN PROPIEDAD EN ESE PUESTO. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>022511-24.</b> SE CUESTIONA CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE LA RECURRENTE, FUE NOMBRADA POR INOPIA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>022534-24.</b> SE ACUSA QUE, NO FUE NOMBRADA EN UN PUESTO, QUE DESEMPEÑÓ POR ALGÚN TIEMPO. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES, CONSTA QUE, SU CESE SE DEBIÓ A QUE VOLVIÓ EL TITULAR, POSTERIORMENTE, SE FUE Y LA PLAZA SALIÓ A CONCURSO, PERO, LA RECURRENTE NO PARTICIPÓ.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>022580-24.</b> SOBRE DESPIDO DE INTERINO EN LA CCSS. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO EN EL PUESTO, FUE NOMBRADO OTRA PERSONA EN PROPIEDAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>022604-24.</b> SINDICATO DE LA CCSS, ACUSA QUE SE IMPUSO A LOS TRABAJADORES EL CONTROL DE MARCA DE ASISTENCIA, UTILIZANDO SU TELÉFONO CELULAR PERSONAL. SE DECLARA SIN LUGAR, INDICANDO QUE, ES UN ASUNTO QUE ATAÑE A LA PARTE PATRONAL, ESTABLECER LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON SUS FUNCIONARIOS, POR LO QUE, SI NO HAY CONFORMIDAD, DEBE CUESTIONARSE EN LA VÍA DE LEGALIDAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>022953-24.</b> SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO A LAS CONDICIONES DE LAS SALAS MATERNAS PROPORCIONADAS A LAS TUTELADAS POR PARTE DE PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN LAS OFICINAS DE LA UNIÓN, SAN JOSÉ ESTE Y REGIÓN BRUNCA. SE LES ORDENA AL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, QUE: I) DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, SE HABILITE Y OFREZCA A LAS AMPARADAS UNA SOLUCIÓN PROVISIONAL DE LACTANCIA QUE CUMPLA LAS CONDICIONES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y PRIVACIDAD Y; II) QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN MES, SE ACONDICIONE UNA SALA EXCLUSIVA DE LACTANCIA EN LAS OFICINAS DE LA UNIÓN, SAN JOSÉ ESTE Y REGIÓN BRUNCA, QUE REÚNA LAS CONDICIONES FÍSICO-SANITARIAS ADECUADAS PARA TALES EFECTOS.	PENDIENTE





TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	<b>023269-24.</b> SOBRE EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE CUENTAS INSTITUCIONALES DE CORREO ELECTRÓNICO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>023348-24.</b> SE CUESTIONA EL CESE DE UNA PERSONA INTERINA EN LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO NO CONSTA QUE HAYA SIDO SUSTITUIDO POR OTRA FUNCIONARIO, DE MANERA INTERINA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>023911-24.</b> SE ACUSA QUE NO HAN CONVOCADO A PRUEBAS PARA PARTICIPAR EN PUESTO QUE OCUPA, DESDE EL 2022, EN UN MINISTERIO. SE DECLARA SIN LUGAR, INDICANDO QUE, EN CASO DE QUE SE CONVOCARA UN CONCURSO INTERNO, NO EXISTE REGULACIÓN QUE RESTRINJA SU PARTICIPACIÓN.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>023598-24.</b> SE CUESTIONA TRASLADO DE PLAZA DEL MINISTERIO PÚBLICO. SE RECHAZA POR EL FONDO, AL DEMOSTRARSE QUE, LA DECISIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>023641-24.</b> SOBRE CAMBIO DE HORARIO A FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL. SOBRE EL RÉGIMEN DE EMPLEO DE LOS BANCOS ESTATALES. SE RECHAZA POR EL FONDO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>023712-24.</b> SOBRE CAMBIO DE HORARIO A FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL. SOBRE EL RÉGIMEN DE EMPLEO DE LOS BANCOS ESTATALES. SE RECHAZA POR EL FONDO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>024419-24.</b> SOBRE LAS RELACIONES LABORALES Y LOS PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>024765-24.</b> SE CUESTIONA CESE DE PUESTO DE CONFIANZA DE UNA FUNCIONARIA Y SE DISPONE SU REGRESO A LA PLAZA EN PROPIEDAD QUE TIENE EN LA INSTITUCIÓN. SE SOLICITA NOMBRARLA EN PROPIEDAD EN LA PLAZA DE CONFIANZA. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>024774-24.</b> SE CUESTIONA EL CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE LAS RECURRENTES. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES CONSTA QUE O CUMPLÍAN LOS REQUISITOS PARA PERMANECER EN LOS PUESTOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>024881-24.</b> ACUSA LA RECURRENTE, QUE FUE NOMBRADA EN PROPIEDAD; SIN EMBARGO, SE ANULÓ EL CONCURSO Y, SE NOMBRÓ OTRA PERSONA EN SU PUESTO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE, LA RECURRENTE NO TENÍA LOS REQUISITOS REQUERIDOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>024916-24.</b> SE REITERA QUE, LOS NOMBRAMIENTOS INTERINOS, MAYORES A TRES MESES, EN EL PODER JUDICIAL, SEGÚN LO DISPONE LA LEY ORGÁNICA Y LA LEY DE CARRERA JUDICIAL, DEBEN SACARSE A CONCURSO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRABAJO	<b>024952-24.</b> POR CIERRE DE SECCIÓN DE MATERNIDAD DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS, TRASLADARON AL PERSONAL A OTRO LUGAR Y, AHORA NO LES DAN HORAS EXTRA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE, QUE, EL CAMBIO ES POR UNA NECESIDAD DONDE PREVALECE EL INTERÉS PÚBLICO Y NO SE ENCUENTRA AFECTADO EL SALARIO ORDINARIO DEL PERSONAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



TEMA	RESUMEN	LINK DE SENTENCIA
TRABAJO	<b>025215-24.</b> SE ACUSA QUE, FORMULARIO DE INGRESO A TRABAJAR A UNA EMPRESA, DEBE FACILITARSE, UNA SERIE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEL SOLICITANTE. SE RECHAZA POR EL FONDO, AL DEMOSTRARSE QUE, LAS CONSULTAS NO SON DISCRIMINATORIAS POR MOTIVOS DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA, ETC.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRANSITO	<b>022042-24.</b> VECINOS ACUSAN LA FALTA DE CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA RUTA NACIONAL NÚMERO 107. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN RELACIÓN CON LA DILACIÓN DE LAS AUTORIDADES RECURRIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD OBJETO DE ESTE RECURSO. SE ORDENA AL CONAVI Y AL MOPT, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, SE FINALICEN TODAS LAS OBRAS ATINENTES A LA COLOCACIÓN DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD OBJETO DE ESTE AMPARO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
TRANSITO	<b>022552-24.</b> SE INSTA A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO, PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, POR LAS VÍAS EXPEDITAS, LOS PLANES REMEDIALES QUE TIENEN ESTABLECIDOS, PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, POR DESCUENTO DE PUNTOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



## INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse **AQUÍ**.

PUBLICACIONES MES DE FEBRERO DE 2024				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
24-16520	PENDIENTE	MUNICIPALIDAD. LEY DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS. POR FALTA DE CONSULTA OBLIGATORIA AL INAMU	<a href="#">144 DE 07 DE AGOSTO DE 2024</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">145 DE 08 DE AGOSTO DE 2024</a>	
			<a href="#">146 DE 09 DE AGOSTO DE 2024</a>	
24-1910	16378-24	MUNICIPALIDAD. ESCALA DE INGRESOS PARA LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE PATENTES	<a href="#">152 DE 20 DE AGOSTO DE 2024</a>	RESEÑA (GACETA)
21-3976	6251-24	PRESUPUESTO. LIMITES DE LA RESERVA FORESTAL UBICADA EN SIQUIRRES Y LIMÓN. (NORMA ATÍPICA)	<a href="#">151 DE 19 DE AGOSTO DE 2024</a>	INTEGRA (BJ)
23-0467	17869-24	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	<a href="#">152 DE 20 DE AGOSTO DE 2024</a>	INTEGRA (BJ)
20-12937	23246-24	MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA	<a href="#">156 DE 26 DE AGOSTO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">157 DE 27 DE AGOSTO DE 2024</a>	
			<a href="#">158 DE 28 DE AGOSTO DE 2024</a>	



22-26589	21860-24	SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS	<a href="#">156 DE 26 DE AGOSTO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">157 DE 27 DE AGOSTO DE 2024</a>	
			<a href="#">158 DE 28 DE AGOSTO DE 2024</a>	
23-7251	23247-24	CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ICE	<a href="#">156 DE 26 DE AGOSTO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">157 DE 27 DE AGOSTO DE 2024</a>	
			<a href="#">158 DE 28 DE AGOSTO DE 2024</a>	
23-11223	23247-24	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE RECOPE	<a href="#">156 DE 26 DE AGOSTO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">157 DE 27 DE AGOSTO DE 2024</a>	
			<a href="#">158 DE 28 DE AGOSTO DE 2024</a>	
24-8569	23175-24	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.	<a href="#">156 DE 26 DE AGOSTO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">157 DE 27 DE AGOSTO DE 2024</a>	
			<a href="#">158 DE 28 DE AGOSTO DE 2024</a>	



23-30045	<b>18683-24</b>	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONADO. CESANTIA	<a href="#">159 DE 29 DE AGOSTO DE 2024</a>	<b>INTEGRA (BJ)</b>
<p>(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO) (Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.</p>				

La totalidad de las publicaciones, las puede consultar en nuestro sitio web. [Sala Constitucional - Acciones cursadas \(poder-judicial.go.cr\)](#)



## SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS

VOTO	LINK DE NEXUS
016114-24. PENAL. SE ACUSA QUE, EL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA, PRORROGÓ LA PRISIÓN PREVENTIVA, EN CONTRA DE DOS IMPUTADOS. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1243385">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1243385</a>
016310-24. PODER EJECUTIVO. INTIMIDAD. SE ACUSA QUE, SE LE IMPONE AL SER BOMBERO, PERMANECER COMPLETAMENTE RASURADA LA CARA Y SIN VELLO FACIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN SUS REGLAMENTOS, TANTO PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS O PERMANENTES. EXPLICA QUE, DICHA MEDIDA, RESULTA DISCRIMINATORIA Y LESIONA LOS DERECHOS DE IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS COSTARRICENSES, YA QUE EL USO DE BARBA Y BIGOTE ES PARTE DE LA PERSONALIDAD QUE CONSTITUYEN PARTE DE LA IDENTIDAD PERSONAL. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1243386">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1243386</a>
TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Expediente: 22-000467-0007-CO Sentencia: 017869-24 del 26 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 16, 33, 34 inciso d) y e), 53, 54, 56 y 57 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1243387">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1243387</a>
016852-24. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. CONTRATOS O LICITACIONES. SE CUESTIONA LA FALTA DE PRÓRROGA DE LAS CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN. SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1243967">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1243967</a>
SALUD. DECRETO QUE AUTORIZA LA VENTA LIBRE DE “LA PASTILLA DEL DÍA DESPUÉS” Expediente: 19-010502-0007-CO Sentencia: 004672-24 del 21 de febrero del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo 41722-S. Se autoriza la venta de la pastilla del día después (LEVONORGESTREL)	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1243968">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1243968</a>
TRABAJO. TOPE DE CESANTÍA PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Expediente: 22-025683-0007-CO Sentencia: 009355-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo de Corte Plena, tomada en sesión No. 13-2011 de 11/05/2011, que fijó en 12 años el auxilio de cesantía.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1245570">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1245570</a>
PODER JUDICIAL. REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE INTÉRPRETES, TRADUCTORES, PERITOS Y EJECUTORES. Expediente: 24-001356-0007-CO Sentencia: 013970-24 del 23 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circular No. 227-23 del Poder Judicial.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1245585">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1245585</a>



<p>002222-24. CONTRATOS O LICITACIONES. SE ACUSA QUE, NIEGAN A EMPRESA, PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA QUE ABRIRÁ EL ICE, PARA IMPLEMENTAR Y OPERAR LA TECNOLOGÍA 5 IMT EN SUS REDES. POR MAYORÍA SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1244249">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1244249</a></p>
<p>015355-24. EDUCACIÓN. ALEGA MADRE DE UN MENOR DE EDAD, QUE UNA ESCUELA NO ACATA RECOMENDACIONES EL HOSPITAL DE NIÑOS, SOBRE PARA QUE SU HIJO RECIBA LECCIONES DE TERAPIA DEL LENGUAJE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL DIRECTOR REGIONAL Y DE SUPERVISOR DEL CIRCUITO 05, AMBOS DE LA EDUCACIÓN DE CARTAGO Y DE DIRECTOR DE LA ESCUELA FRAY JOSÉ ANTONIO DE LIENDO Y GOICOECHEA, QUE DISPONGAN LO NECESARIO PARA QUE, SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN REMEDIAL ACORADO Y QUE LA PERSONA MENOR DE EDAD AMPARADA RECIBA SU TERAPIA DEL LENGUAJE EN FORMA INDIVIDUAL.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1245604">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1245604</a></p>
<p>016315-24. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. CONTRATOS O LICITACIONES. SE ACUSA QUE, EL PODER EJECUTIVO, NO SE HA REFERIDO A LAS PRÓRROGAS SOLICITADAS DE LAS CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN, LESIONANDO CON ELLO, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SE RECHAZA DE PLANO.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1244456">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1244456</a></p>
<p>016851-24. PENAL. SE CUESTIONA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO PENAL, EN UNA LIBERTAD CONDICIONAL, DE MANERA RETROACTIVA. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1246424">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1246424</a></p>



## MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Con el visto bueno de la Presidencia de la Sala Constitucional, el Centro de Jurisprudencia, ha elaborado la sección de monitoreo de los expedientes legislativos y su estado, referentes a cualquier reforma planteada, con respecto a la Ley de la Jurisdicción Constitucional y la Constitución Política.

La información ha sido ordenada por la ley que se pretende modificar y, dentro de estas la norma concreta y el año de presentación del proyecto legislativo. En cada proyecto de ley, se encontrará el enlace al texto del proyecto, que consta en la Asamblea Legislativa.

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TITULO DEL EXPEDIENTE	TEMA DEL ARTÍCULO	AÑO
<a href="#">24297</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>12-EJÉRCITO.</b>	2024
<a href="#">24220</a>	MODIFICACIÓN AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA DAR EL DERECHO A SER COSTARRICENSES A TODOS LOS HIJOS DE COSTARRICENSES POR NACIMIENTO	<b>13-COSTARRICENSE POR NACIMIENTO.</b>	2024
<a href="#">24180</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECONOCERLA COMO UN DERECHO HUMANO	<b>50-AMBIENTE.</b>	2024
<a href="#">24277</a>	PROYECTO DE CIUDADANÍA INCLUSIVA, REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ARMONIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DECLARADAS INCAPACES POR DECLARACIÓN JUDICIAL, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (ELIMINACIÓN DEL INCISO 1, DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)	<b>91-SUSPENSIÓN DE LA CIUDADANÍA.</b>	2024
<a href="#">24308</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER PROCESOS ELECTORALES AUSTEROS Y EQUITATIVOS	<b>96-DEUDA POLÍTICA.</b>	2024
<a href="#">24281</a>	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>121-ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. PRESUPUESTO NACIONAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.</b>	2024
<a href="#">24167</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>121-ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b>	2024
<a href="#">24281</a>	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>176-PRESUPUESTO NACIONAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.</b>	2024
<a href="#">24281</a>	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>177-PRESUPUESTO NACIONAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.</b>	2024





EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TITULO DEL EXPEDIENTE	TEMA DEL ARTÍCULO	AÑO
<a href="#">24480</a>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA OTORGAR AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.	<b>188-INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.</b>	2024
<a href="#">24445</a>	REFORMA ARTICULO 75 DE LA LJC	<b>ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.</b>	2024
<a href="#">23967</a>	REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>10-SALA CONSTITUCIONAL.</b>	2023
<a href="#">23701</a>	REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES	<b>32-EXTRADICIÓN.</b>	2023
<a href="#">23729</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO	<b>36-ABSTENERSE DE DECLARACIÓN CONTRA SI MISMO O FAMILIAR.</b>	2023
<a href="#">23724</a>	REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA -YO DECIDO-	<b>105-PODER LEGISLATIVO. REFERÉNDUM.</b>	2023
<a href="#">23942</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER LA CARRERA PARLAMENTARIA LIMITADA	<b>107-PLAZO DE NOMBRAMIENTOS Y REELECCIÓN DE DIPUTADOS.</b>	2023
<a href="#">23947</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>117-QUÓRUM PARA SESIONES PÚBLICAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b>	2023
<a href="#">23867</a>	REFORMA AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>126-OPORTUNIDAD Y MOTIVOS PARA IMPONER EL VETO PRESIDENCIAL.</b>	2023
<a href="#">23616</a>	REFORMA ARTICULO 101 DE LA LJC	<b>PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA</b>	2023
<a href="#">23523</a>	REFORMA PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 75 LJC	<b>ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.</b>	2023



EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TITULO DEL EXPEDIENTE	TEMA DEL ARTÍCULO	AÑO
<a href="#">23420</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE AL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	<b>30-INFORMACIÓN.</b>	2022
<a href="#">22987</a>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA CIUDAD	<b>50-AMBIENTE.</b>	2022
<a href="#">23348</a>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL	<b>51-FAMILIA</b>	2022
<a href="#">23348</a>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL	<b>56-TRABAJO.</b>	2022
<a href="#">23022</a>	REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA CONTRIBUIR A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	<b>96-DEUDA POLÍTICA.</b>	2022
<a href="#">23401</a>	ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	<b>109-CAUSALES DE INELEGIBILIDAD DE DIPUTADOS. REELECCIÓN PRESIDENCIAL.</b>	2022
<a href="#">23261</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>116-LEGISLATURA Y PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.</b>	2022
<a href="#">23061</a>	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL AHORRO EN INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA, POR MEDIO DE LA MODIFICACIÓN AL INCISO 15) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>121-ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b>	2022



EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TITULO DEL EXPEDIENTE	TEMA DEL ARTÍCULO	AÑO
<a href="#">23401</a>	ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	<b>132-CAUSALES DE INELEGIBILIDAD DE DIPUTADOS. REELECCIÓN PRESIDENCIAL.</b>	2022
<a href="#">23315</a>	REFORMA DEL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 210 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFORMA PARCIAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	<b>195-REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.</b>	2022
<a href="#">22665</a>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA REGULAR LA TITULACIÓN DE TIERRAS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS	<b>6-SOBERANÍA DEL ESTADO.</b>	2021
<a href="#">22753</a>	LÍMITE A LAS PENSIONES DE LUJO (REFORMA ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)	<b>34-IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY.</b>	2021
<a href="#">22634</a>	REFORMA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 147 Y DEL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (JERARQUÍA DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS)	<b>147-CONSEJO DE GOBIERNO. INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.</b>	2021
<a href="#">22634</a>	REFORMA DEL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 147 Y DEL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (JERARQUÍA DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS)	<b>188-CONSEJO DE GOBIERNO. INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.</b>	2021
<a href="#">22246</a>	DEROGATORIA DEL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>60-HUELGA Y PARO</b>	2020
<a href="#">22310</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RESGUARDO DE LOS DERECHOS ELECTORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<b>91-SUSPENSIÓN DE LA CIUDADANÍA</b>	2020
<a href="#">22298</a>	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COSTA RICA, MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 106 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>106-ELECCIÓN DE DIPUTADOS. REQUISITOS PARA SER DIPUTADO.</b>	2020
<a href="#">22298</a>	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COSTA RICA, MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 106 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>108-ELECCIÓN DE DIPUTADOS. REQUISITOS PARA SER DIPUTADO.</b>	2020



EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TITULO DEL EXPEDIENTE	TEMA DEL ARTÍCULO	AÑO
<a href="#">22213</a>	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 14) Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA OTORGAR POTESTAD A LAS MUNICIPALIDADES PARA DONACIÓN Y TRASPASO DE SUS BIENES INMUEBLES	<b>121-ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b>	2020
<a href="#">22211</a>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 14) Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>121-ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b>	2020
<a href="#">22213</a>	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 14) Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA OTORGAR POTESTAD A LAS MUNICIPALIDADES PARA DONACIÓN Y TRASPASO DE SUS BIENES INMUEBLES	<b>174-ACTOS MUNICIPALES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA.</b>	2020
<a href="#">22211</a>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 14) Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>174-ACTOS MUNICIPALES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA.</b>	2020
<a href="#">21067</a>	REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>138-ELECCIÓN DE PRESIDENTE POR MAYORÍA DE VOTOS</b>	2018
<a href="#">20891</a>	REFORMA AL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>165-SUSPENSIÓN DE MAGISTRADOS</b>	2018
<a href="#">20117</a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	<b>96-DEUDA POLÍTICA.</b>	2016



## SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DEL 2024 SISTEMATIZADAS POR EL CEJUCO

ADICIÓN Y ACLARACIÓN	2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO INTEGRANTES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA SENTENCIA DE 24 DE ENERO DE 2024
PENAL	2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO AGUIRRE MAGAÑA VS. EL SALVADOR SENTENCIA DE 8 DE MARZO DE 2024
ADICIÓN Y ACLARACIÓN	2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO FLORES BEDREGAL Y OTRAS VS. BOLIVIA SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 2024
PENAL	2024	FICHA TÉCNICA DEL CASO	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO CUÉLLAR SANDOVAL Y OTROS VS. EL SALVADOR SENTENCIA DE 18 DE MARZO DE 2024

### TODA LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional.  
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>



## INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN.

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdiccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
7. **ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>